



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 19 de mayo de 2025

Oficio AMC-OFI-0067241-2025

Señores,

GERMAN TELLEZ VARGAS

Querellado

Correo: gertellez0809@hotmail.com

LILIANA GONZALEZ CANENCIA

Querellante

Correo: lilianacanencia@gmail.com

Ciudad

Asunto: Notificación por aviso Resolución AMC-RES-004964-2024 del 21 de noviembre de 2024.

Cordial saludo,

Mediante el presente el Director Administrativo de Control Urbano, en el ejercicio de sus facultades legales me permito informar que conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a notificar por aviso la **Resolución AMC-RES-004964-2024**, proferido dentro del trámite proceso verbal abreviado que se adelanta en razón a la querrela policiva identificada con el radicado **024-2023** en el cual se dispuso:

"(...) PRIMERO. RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por el señor GERMAN TELLEZ VARGAS, en contra de la decisión proferida por la Inspección de Policía Urbana Comuna No. 9B, que consta en acta de audiencia de 23 de octubre de 2024 dentro de la querrela policiva identificada bajo radicado No. 024-2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO. NOTIFICAR al señor GERMAN TELLEZ VARGA como parte querellada y a la señora LILIANA GONZALEZ CANENCIA quien actúa como querellante, de acuerdo con la información de notificación obrante en el expediente.

TERCERO. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

CUARTO. Una vez ejecutoriada la presente decisión, remítase el expediente a la Inspección de Policía Urbana Comuna No. 9B, para lo de su competencia (...)"

A la presente notificación se anexa copia integral de la **Resolución AMC-RES-004964-2024**, expedido por el Director Administrativo de Control Urbano contra el cual no procede recurso, se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Atentamente,


EMILIO RAFAEL MOLINA BARBOZA

Director Administrativo de Control Urbano

Secretaría de Planeación Distrital

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Proyectó: Hammer R. Castellón Trujillo- Asesor Jurídico Externo DCU

Revisó: Isaura Padilla Cure-Asesora Jurídica Externa DCU